

HECHO ESENCIAL

Polla Chilena de Beneficencia S.A. Inscripción en el Registro de Valores N° 395

Santiago, marzo 24 de 2011

Señor
Fernando Coloma Correa
Superintendente de Valores y Seguros
Presente

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 9 y 10 de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores, a lo prescrito por la Norma de Carácter General N° 30 y por la Circular N° 1737 de fecha 13 de enero de 2005, de esa Superintendencia de Valores y Seguros, encontrándome facultado al efecto por el Directorio de Polla Chilena de Beneficencia S.A. ("Polla Chilena"), comunico la siguiente información, en carácter de esencial:

En sesión de Directorio N° 510, de fecha 24 de marzo de 2011, El Directorio de Polla Chilena de Beneficencia S.A. por unanimidad acordó convocar a la Vigésima Primera Junta Ordinaria de Accionistas de la sociedad, para celebrarse el día 20 de abril de 2011 a las 15:30 hrs., en las oficinas de la sociedad ubicadas en Compañía 1085 piso 8°, a fin de conocer y pronunciarse sobre las siguientes materias:

1. Examen de la situación de la sociedad y del informe de los auditores externos y aprobación o rechazo de la memoria, del balance general y demás estados y demostraciones financieros correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2010.
2. Distribución de las utilidades del ejercicio, y en especial, el reparto de dividendos.
3. Remuneración de los Directores.
4. Designación de los auditores externos para el ejercicio 2011.
5. Designación del periódico o diario del domicilio social en que se efectuarán las citaciones a Junta.
6. Información de los gastos del Directorio, en cumplimiento del inciso cuarto del artículo 39 de la Ley N° 18.046.
7. Información de las actividades desarrolladas por los Comités de Directores y los gastos incurridos, en cumplimiento del artículo 50 bis de la Ley 18.046.-
8. Información sobre los contratos y operaciones a que se refiere el artículo 44 de la Ley N° 18.046.
9. Cualquiera otra materia de interés social que no sea propia de Junta Extraordinaria de Accionistas.

Tendrán derecho a participar en esta Junta los titulares de acciones que se encuentren inscritas en el Registro de Accionistas con cinco días de anticipación a aquel en que haya de celebrarse la Junta.

La calificación de poderes se realizará el mismo día de la Junta antes de su inicio.

Además, en la misma antes referida sesión de Directorio de Polla Chilena de Beneficencia S.A., éste acordó en forma unánime proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas que se celebrará con fecha 20 de abril de 2011, el reparto de un dividendo definitivo de \$3.166.991.559.-, correspondiente al 100% de las utilidades líquidas del ejercicio 2010, compuesto de la suma de \$950.097.468.- como dividendo mínimo obligatorio equivalente al 30% de la utilidad líquida del ejercicio 2010, y de la suma de \$2.216.894.091.- como dividendo adicional. Lo anterior implica que se pagará la suma de \$1.266.796,6236.- por acción, a los accionistas inscritos en el registro respectivo con cinco días de anticipación a la fecha en que comience el reparto.

Atentamente,



Edmundo Dupré Echeverría
Gerente General